

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1285/2019

Bitácora:

16/EA-0788/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Febrero de 2019

**ANTONIO GARCÍA VELÁZQUEZ Y ALFONSO VALLE ROJAS
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 28 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/2964/2017 de fecha 11 de Mayo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Antonio Garcia Velazquez y Alfonso Valle Rojas	La mayoría Cerro del Tejón y Carindapaz	61.593	Tacambaro	Michoacán

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 11 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio:: La mayoría Cerro del Tejón y Carindapaz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 27' 6.69"	19° 21' 26.03"
2	101° 27' .5"	19° 21' 29.7"
3	101° 27' .3"	19° 21' 31.6"
4	101° 27' .6"	19° 21' 33.5"
5	101° 26' 57.8"	19° 21' 37.3"





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar
el plan de corta, alterar el
calendario aprobado o
modificar el programa de
manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1285/2019

Bitácora:

16/EA-0788/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Febrero de 2019

6	101° 26' 55.3"	19° 21' 40.2"
7	101° 26' 53.8"	19° 21' 43"
8	101° 26' 54.9"	19° 21' 48.4"
9	101° 26' 55"	19° 21' 49.1"
10	101° 26' 45.2"	19° 21' 49.7"
11	101° 26' 44.2"	19° 21' 54.7"
12	101° 26' 33.6"	19° 21' 55.4"
13	101° 26' 22.7"	19° 21' 56.6"
14	101° 26' 21.4"	19° 21' 54.1"
15	101° 26' 22.4"	19° 21' 51.2"
16	101° 26' 23.4"	19° 21' 50.3"
17	101° 26' 36"	19° 21' 49.2"
18	101° 26' 39"	19° 21' 37.4"
19	101° 26' 41.7"	19° 21' 27.4"
20	101° 26' 46.6"	19° 21' 17.2"
21	101° 26' 47.31"	19° 21' 16.77"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: La mayoría Cerro del Tejón y Carindapaz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
11	01/01/19 - 31/12/19	Abies religiosa	10	41.62	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/19 - 31/12/19	Pinus pseudostrobus	10	18.66	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/19 - 31/12/19	Quercus laurina	10	20.32	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: La mayoría Cerro del Tejón y Carindapaz

80.600

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
La mayoría Cerro del Tejón y Carindapaz	10.00 (diez)	80.600 (ochenta punto seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los

Periodista Bestamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat

Tels: (443) 322-6001 Fax: (443) 308-6257; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 2





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1285/2019

Bitácora:

16/EA-0788/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Febrero de 2019

artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
La mayoría Cerro del Tejón y Carindapaz	D-16-082-TEJ-001/08

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FR-441

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: FRANCISCO RUBIO CARDENAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 50, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** El aprovechamiento de saldos no ejercidos autorizados, para ejercerse en la anualidad 2019 corresponden a 18.662 m³ de Rollo Largas Dimensiones de Pino, 36.046 m³ de Rollo largas dimensiones de oyamel, 6.574 m³ de rollo cortas dimensiones de oyamel, 20.324 m³ madera en rollo largas dimensiones de encino, estos volúmenes se encuentran elaborados en el área





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

MICH/GA/04/1285/2019

Bitácora:

16/EA-0788/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

28 de Febrero de 2019

aprovechada.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus; para el Genero Quercus son: Quercus laurina; para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO A C I O

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Coalcomán.- Michoacán.
C. Ing. Francisco Rubio Cárdenas, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Tacámbaro, Mich.

Archivo

CAGS/HMAP/FRV

